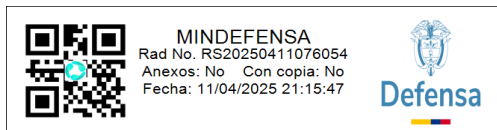




NO. RS20250411076054

Bogotá D.C.

Señor Soldado Profesional
VÍCTOR ALFONSO LÓPEZ VELÁSQUEZ
victoralfonso1984@hotmail.com
320-5598050; 321-9126209



Asunto : Respuesta solicitud paz y salvo
Referencia : Respuesta al radicado de entrada # RE20250327012654

Con toda atención y en calidad de director del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, me permito brindar respuesta a su solicitud, recibida el día 27 de marzo de 2025, mediante la cual, requiere retirarse del servicio y expedición de un paz y salvo, así:

Como primera medida es importante señalarle que, en fecha 14 de febrero de 2024, la doctora PAOLA ANDREA ARBELAEZ PÉREZ, quien en su momento fue su defensora técnica, le comunicó la finalización del servicio, en atención a que la Procuraduría Delegada con funciones mixtas para la Defensa de los Derechos Humanos, decidió ordenar la SUSPENSIÓN de la actuación disciplinaria en el proceso No. IUS 2014 -320784 IUC-D-2014-594-713206, concluyendo así satisfactoriamente con el servicio que había solicitado.

Por otra parte, sea el caso indicar que, al momento de la activación del servicio y, al otorgar el poder para actuar a uno de los defensores que integra nuestro equipo de trabajo, no constituye la adquisición de una obligación que, a la finalización de la gestión, conlleve a la elaboración de un documento que certifique no tener ningún vínculo u obligación susceptible de ser ejecutada.

No obstante lo anterior, pertinente es precisar que, acorde con los principios señalados en el artículo 3 de la Ley 1698 de 2013, especialmente el de gratuidad que, a la razón, dispone: "El servicio que brinda el Sistema de Defensa Técnica y Especializada se prestará a quien se autorice en forma oportuna y continua sin costo alguno, hasta por el monto de los recursos apropiados y disponibles", por tal razón, no se expiden paz y salvos a quienes fueron usuarios de nuestros servicios.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



NO. RS20250411076054

Finalmente, en caso de requerir información adicional, puede acudir de manera presencial al punto de atención ubicado en la Av. Calle 72 No. 6-30 piso 15 Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá, D.C., o comunicarse a través de los siguientes canales, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., (jornada continua):

- **Electrónico:** fondetec@mindefensa.gov.co/solicitudes@fondetec.gov.co
- **Telefónico:** (601) 3150111 ext. 40626 – 40906.
- **Celular/WhatsApp:** 321 9768563.

En FONDETEC estamos al servicio de los Miembros de la Fuerza Pública para garantizar la defensa técnica de quienes así lo soliciten, en el marco de nuestra misionalidad.

Cordialmente,



RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO

Director FONDETEC.

Elaboró: Laura Melissa Laguna Fonseca

Cargo: Abogada Secretaria Técnica

Visto Bueno: Ana María Piragauta Moreno

Cargo: Secretaria Técnica

Serie: Planes Del Sistema De Defensa Tecnica Y Especializada -Sidetec/ Planes Del Sistema De Defensa Tecnica Y Especializada - Sidetec

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

